UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 077 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 23 FEB. 2011

Visto el Expediente N° 00238 organizado por el Ing. Juan Anteportam Huallanca Calderón, sobre licencia sin goce de remuneraciones; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ing. Juan Anteportam Huallanca Calderón, Administrador de Centro de Experimentación I, del Centro de Experimentación Wayllapampa de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado licencia sin goce de remuneraciones por ejercicio de cargo de confianza, acompañando para dicho fin la documentación correspondiente;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0021-2011 GRA/PRES, de fecha 06 de enero de 2011, se designó al Ing. Juan Anteportam Huallanca Calderón, en el cargo de Director de Competitividad Agraria de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional de Ayacucho, a partir del 06 de enero de 2011;

Que, resulta procedente amparar la licencia formulada por el recurrente, en concordancia con el artículo 14° del Decreto Legislativo N° 276 y el artículo 109° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la misma que debe formalizarse mediante acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario N° 133-2011-UNSCH-CU;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario,

RESUELVE:

Artículo Único.- CONCEDER licencia sin goce de remuneraciones al Ing. JUAN ANTEPORTAM HUALLANCA CALDERÓN, Administrador de Centro de Experimentación I, del Centro de Experimentación Wayllapampa de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 06 de enero de 2011 y mientras dure su designación en el cargo de Director de Competitividad Agraria de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional de Ayacucho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. VÍCTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Mg. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JBN/oegj.